ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A.N.N.P.

RESOLUCIÓN N° 572.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2022 "ADQUISICIÒN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP" – PLURIANUAL – ID N° 408.578, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ANNP PARA EL EJERCICIO 2023, PREVIA MODIFICACION DEL PAC; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 29 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2566, Nota UOC I N° 166/2022 del 22 de setiembre de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 10/2022 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual – previa modificación del PAC, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta 108 del 29 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 1629/2022 del 09 de setiembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la UOC inicio de llamado para la Cobertura del Seguro de Bienes para la Administración Nacional de Navegación y Puertos para el Periodo 2022/2023, adjuntando la Carta Interna 175 de fecha 08 de setiembre de 2022, del Departamento de Patrimonio dependiente de la Sub Gerencia de Administración, por la cual remite los antecedentes para iniciar el proceso de contratación, adjuntando a la misma el listado de bienes a ser incluidos, presupuestos solicitados, especificaciones técnicas y precios referenciales;

Que, por providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas de fecha 12 de setiembre de 2022, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 264 "Primas y Gastos de Seguros", G. 945.000.000 para el Año 2022 y G. 850.000.000 para el Año 2023 – Ad Referéndum aprobación presupuesto 2023; por un monto total que asciende a la suma de G. 1.795.000.000;*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LPN SBE N° 10/2022, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. a) y Art. 18 y siguientes, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 709 de fecha 22 de setiembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2022 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" Plurianual, Ad referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP para el Ejercicio 2023 – ID N° 408.578, previa modificación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LPN SBE N° 10/2022"Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual – ID N° 408.578.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LPN SBE N° 10/2022, el mismo estará conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de la Asesoría Jurídica
- Lic. Carlos Alberto Sosa, representante de la Subgerencia de Administración.
- Lic. Amado Monges, representante de la Asesoría de la Presidencia.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo, para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

RUBEN ARTURO CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio